

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00171-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: FREDDY CONDE ARIAS

Revisadas las diligencias aportadas con el objeto de notificar al extremo pasivo se tiene que la demanda presentada reportada que la dirección electrónica del demandado es "districarnesdelcentro1@gmail.com", adicionalmente en el archivo digital No. 5 denominado "05documentoconfidencial" se relaciona el siguiente correo electrónico: "dictricornesdelcentro1@gmail.com", sin embargo, el soporte allegado por la parte actora indica que las actuaciones de notificación fueron remitidas a la dirección "districarnesdelcentro@gmail.com" es decir, que al parecer le faltaría insertar un dígito en la dirección electrónica y por ello, no se podría decir, que se remitió en debida forma la notificación.

Con base en lo anterior, El Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte actora, para efectuó nuevamente las diligencias de notificación del extremo pasivo de acuerdo a lo referido en la parte motiva o en su defecto, remitir las actuaciones por correo certificado.

SEGUNDO: Apórtese, de existir, el certificado de existencia y representación legal del establecimiento denominado – Distri carnes del centro.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80c8f33c2fcfa16a64faf42bc672922edb8a4844b65ea97f7e9169c029a47d3b

Documento generado en 10/05/2022 04:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>